



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

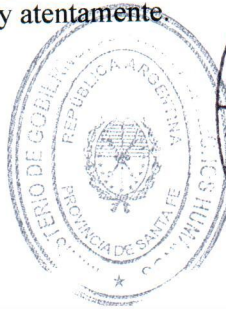
NOTA N° 44488  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 29/08/2022  
REF.:Comunic 28691/22

Señor:  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

.....  
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.

Salúdole muy atentamente.





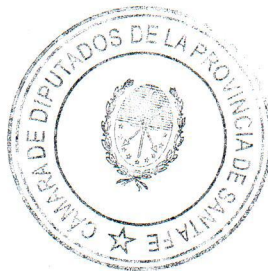
SANTA FE, 28 de julio de 2022.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 48052 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

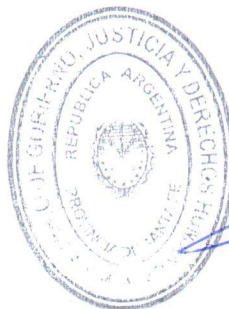
"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe cuántas armas se secuestraron en operativos policiales en los primeros cinco meses del año 2022 y en cuántos casos se logró dilucidar su origen."

Salúdole muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA



Victor Manuel Reynoso  
Subdirector General de Asesoría Legislativa  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,  
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL  
SUR

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
Subsecretaría de Coordinación de Gabinete y Articulación Institucional

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe, de Septiembre del 2022.

Ref: Expte: 00201-0062574-5.  
Cámara de Diputados de la Provincia.-  
**TRÁMITE URGENTE CON PLAZO**

Vistas las presentes, y por indicación del Sr. Ministro, pasen a la **AGENCIA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CON ARMAS DE FUEGO**, para la intervención de su competencia.

Sirva la presente de atenta nota.-

R.L.

**Abog. Catalino Miguel A. Portillo**  
Subsecretario de Coordinación de Gabinete y Articulación Institucional del **MINISTERIO DE SEGURIDAD**





Ministerio de Seguridad  
Secretaría de Política y  
Gestión de la Información  
Agencia Provincial de Prevención de la  
Violencia con Armas de fuego



Ministerio de Seguridad  
Secretaría de Política y  
Gestión de la Información  
Subsecretaría Observatorio de  
Seguridad Pública



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 de Septiembre del 2022.

Ref.: Expte: 00201-0062574-5.  
Cámara de Diputados de la  
Provincia.-

**Abog. CATALINO MIGUEL A. PORTILLO**  
**SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**  
**Y ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL**

**Ministerio de Seguridad**

S / D

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Subsecretario de la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego (APVAF) a los fines de dar respuesta a lo mencionado en Referencia. Es importante resaltar que a fines del año 2019 no existía un sistema de información integral en el Ministerio de Seguridad. Aún más, los canales y la producción de la información se encontraban fragmentados y desarticulados, existiendo, en ocasiones, inconsistencias en las cifras elaboradas por las diversas áreas que componen el Ministerio.

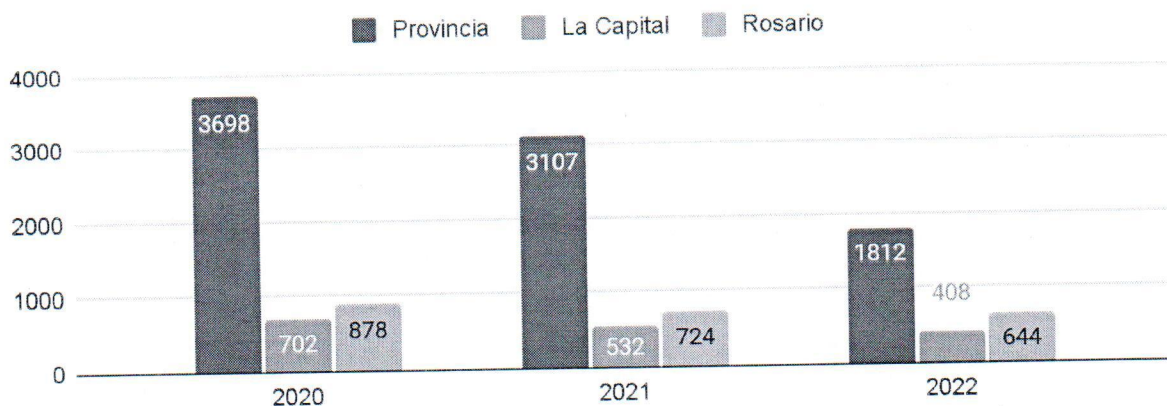
Con la creación de la APVAF, se dio el primer paso protocolizando algunos canales de información, en un plan que incluyó tanto planillas modelo para el reporte de los datos como instructivos y capacitaciones. La información lograda se compone de dos cuerpos: en primer lugar, el total de secuestros informados mensualmente por cada fuerza, discriminados por tipo de arma; y en segundo lugar, los microdatos sobre cada arma de fuego secuestrada, incluyendo información sobre el arma y sobre las circunstancias en que se produce el secuestro.



Ambos componentes se consideran importantes: las cifras agregadas, por un lado, permiten analizar la evolución de la cantidad de armas de fuego secuestradas en la provincia de Santa Fe en un período temporal considerable, mientras que por otro lado, los microdatos permiten una caracterización más profunda del fenómeno abordado aunque solo estén disponibles desde octubre de 2020. En lo que respecta a las cifras agregadas de secuestros mes a mes, se cuenta con cifras sólidas provenientes de tres áreas: las Unidades Regionales (UR) de la Policía de la provincia de Santa Fe (PPSF), la Dirección General de Seguridad Rural (DGSR - PPSF) y la Agencia de Investigación Criminal (AIC) como área de asistencia a la investigación judicial. Esta agencia, que reemplaza a la Policía de Investigaciones (PDI) desde enero de 2020, nuclea a la Agencia Provincial de Investigación sobre Trata de Personas y Violencia de Género (APITPVG), a la Dirección Narcocriminalidad (DN), al Departamento Operativo de Investigación (DOI) y a la Dirección de Inteligencia Criminal Estratégica (DICE). Asimismo, se cuenta con datos de la Agencia de Control Policial (ACP, ex Asuntos Internos de la PPSF) para 2020 y 2021.

Merced a todo lo anterior expuesto podemos decir que entre 4 y 5 de cada 10 secuestros de armas de fuego en la provincia de Santa Fe se producen en los departamentos La Capital y Rosario. La cantidad de secuestros presenta un descenso al comparar los años 2020, 2021 y 2022.

**Gráfico 23.** Cantidad de armas de fuego secuestradas por año. Provincia de Santa Fe, Departamento La Capital y Rosario. Años 2020 y 2021 completo, año 2022 hasta 31/08

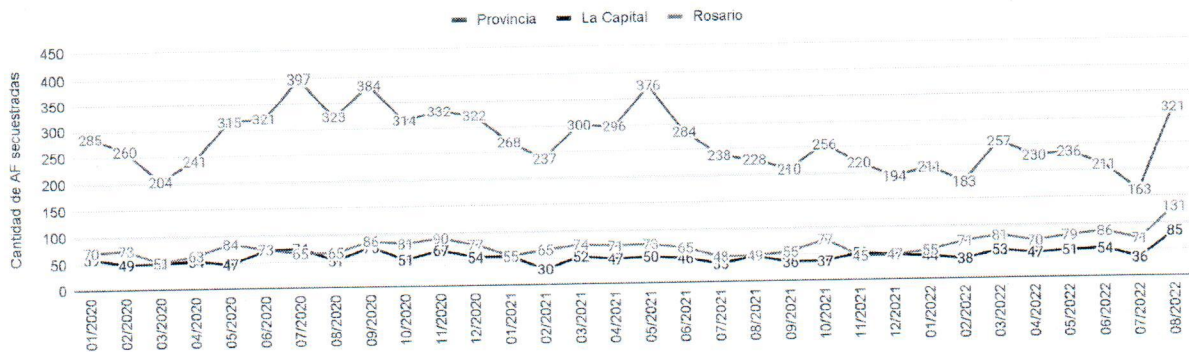




Fuente. En enero de 2020 se incorpora información de DOI y DICE, en reemplazo de la PDI. La información procede de UR / DGSR / PDI / APITPVG / DN / DOI / DICE. A nivel provincial se incluyen los datos reportados por la AIC para todo el período abordado, para los departamentos La Capital y Rosario se incorporan los datos de AIC a partir de junio de 2022.

Al contabilizar todas las fuentes policiales que reportan secuestros de armas de fuego se encuentra que el promedio mensual de registros a nivel provincial para la serie temporal 2020-2022 es de 269,3. Específicamente, para los departamentos La Capital y Rosario, la media de registros es de 50,2 y 60,7 respectivamente. Durante el año 2021 se observa en términos generales un decrecimiento importante en la cantidad de secuestros de armas. La tendencia parecería haber comenzado a revertirse.

**Gráfico 24.** Cantidad de armas de fuego secuestradas por mes. Provincia de Santa Fe, Departamentos La Capital y Rosario. Años 2020 y 2021 completo, año 2022 hasta 31/08



Fuente. En enero de 2020 se incorpora información de DOI y DICE, en reemplazo de la PDI. La información procede de UR / DGSR / PDI / APITPVG / DN / DOI / DICE. A nivel provincial se incluyen los datos reportados por la AIC para todo el período abordado, para los departamentos La Capital y Rosario se incorporan los datos de AIC a partir de junio de 2022.

La cantidad de secuestros de armas de fuego en los departamentos La Capital y Rosario es mucho mayor que en el resto de las jurisdicciones. Durante los primeros ocho meses del corriente año se observa cierta estabilidad, con un importante alza durante los últimos tres meses. Dicho incremento se debe a la mejora en los sistemas de conteo que desde junio incorporan el trabajo realizado por la AIC.

En General Obligado, Castellanos y Vera se han secuestrado en los primeros 8 meses del año entre 50 y 80 armas de fuego. En San Cristóbal, San Javier y San Lorenzo, entre 30 y 40 armas de fuego. En Garay, 9 de Julio, San Martín, Las



Colonias y San Jerónimo, entre 20 y 30. En el resto de los departamentos, se registraron menos de 20 secuestros en lo que va del año.

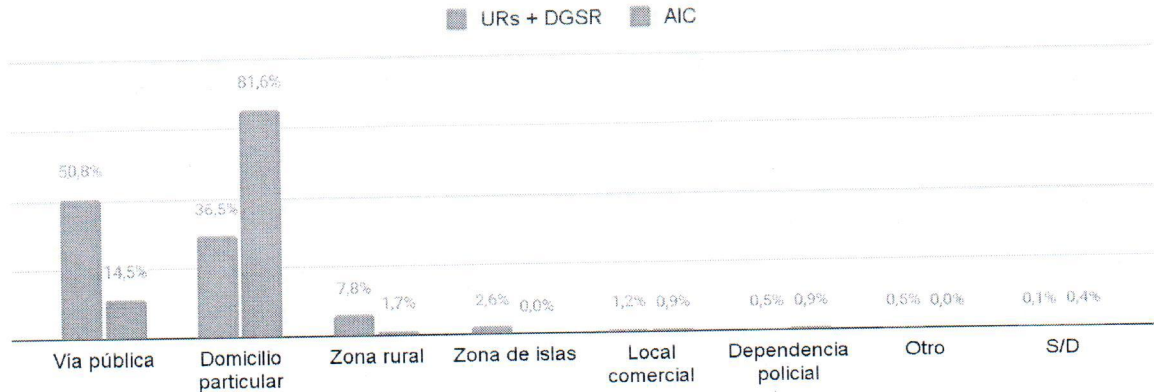
**Tabla 3.** Evolución mensual de los secuestros de armas de fuego. Provincia de Santa Fe. Año 2022

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Total	
Rosario	55	71	81	70	79	86	71	131	644	
La Capital	44	38	53	47	51	54	36	85	408	
Gral. Obligado	7	9	3	8	16	5	21	13	82	
Castellanos	14	3	3	4	2	8	3	20	57	
Vera	8	3	12	4	1	12	4	10	54	
San Cristóbal	2	4	6	2	1	6	7	10	38	
San Javier	4	3	2	5	2	7	5	7	35	
San Lorenzo	2	2	4	1	7	5	2	9	32	
Garay	2	5	3	2	3	3	0	9	27	
9 de Julio	5	0	6	1	3	3	5	2	25	
San Martín	0	0	10	1	11	0	0	2	24	
Las Colonias	1	1	5	2	0	5	5	4	23	
San Jerónimo	2	1	2	2	7	2	6	0	22	
Constitución	2	1	0	1	3	2	3	4	16	
San Justo	3	2	3	0	1	1	2	4	16	
Caseros	1	0	0	1	2	5	1	3	13	
General López	0	0	0	0	3	4	3	1	11	
Iriondo	0	0	2	2	1	0	2	2	9	
Belgrano	0	0	0	0	0	1	2	5	8	
<b>Total</b>	<b>152</b>	<b>143</b>	<b>195</b>	<b>153</b>	<b>193</b>	<b>209</b>	<b>178</b>	<b>321</b>	<b>1544</b>	

\* La información procede de UR / DGSR / PDI / APITPVG / DN / DOI / DICE. Debido a la diferencia numérica entre el volumen de secuestros en los departamentos La Capital y Rosario, estos se informan aparte. Los datos de AIC a nivel departamental se incluyen a partir del mes de junio.

Hasta agosto de 2022, la mitad de los secuestros de armas de fuego realizados por el personal policial de las unidades regionales y la Dirección General de Seguridad Rural se produjeron en la vía pública y poco más de un tercio en domicilios particulares. En el caso de la AIC, 8 de cada 10 secuestros de armas de fuego se realizan en domicilios particulares. La cantidad de secuestros que se llevaron adelante en zonas rurales, zonas de islas, locales policiales y dependencias policiales son mucho menores tanto para las URs, la DGSR como para la AIC.

**Gráfico 25.** Distribución del tipo de lugar donde se producen los secuestros de armas. Provincia de Santa Fe. Año 2022 (hasta 31/08)

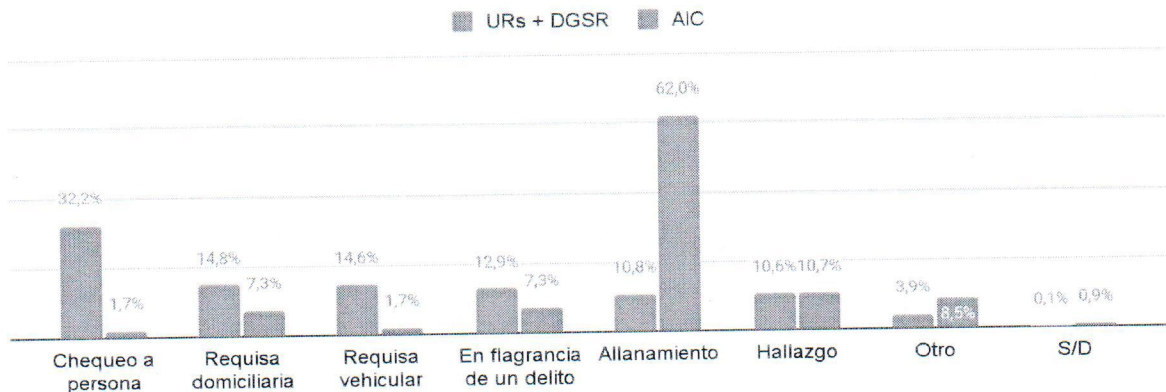


Fuente. En enero de 2020 se incorpora información de DOI y DICE, en reemplazo de la PDI. La información procede de UR / DGSR / PDI / APITPVG / DN / DOI / DICE. A nivel provincial se incluyen los datos reportados por la AIC para todo el período abordado, para los departamentos La Capital y Rosario se incorporan los datos de AIC a partir de junio de 2022.

Si la mitad de los secuestros se realizan en la vía pública, un tercio de los mismos se producen en ocasión de chequeo a personas en el caso de las URs y la DGSR. En cambio, para el caso de la AIC, si el 8 de cada 10 secuestros se realizaron en un domicilio particular, 6 de cada 10 fueron producto de un allanamiento.

El resto de las modalidades presenta un porcentaje menor. Un sexto de los secuestros llevados adelante por las URs y la DGSR, se produjeron en ocasión de una requisita domiciliaria o vehicular y alrededor del diez por ciento en contexto de flagrancia, allanamiento o hallazgo. En el caso de la AIC, los porcentajes registrados para estas categorías también son muy bajos.

**Gráfico 26.** Distribución de los secuestros de armas según el tipo de ocasión. Provincia de Santa Fe. Año 2022 (hasta 31/08)







Fuente. En enero de 2020 se incorpora información de DOI y DICE, en reemplazo de la PDI. La información procede de UR / DGSR / PDI / APITPVG / DN / DOI / DICE. A nivel provincial se incluyen los datos reportados por la AIC para todo el período abordado, para los departamentos La Capital y Rosario se incorporan los datos de AIC a partir de junio de 2022.

Por su parte, los microdatos para cada arma de fuego secuestrada están disponibles desde octubre de 2020, momento en el que comenzó la nueva y más precisa forma de recolección de la información. En la actualidad, los datos con este nivel de desagregación son enviados por las UR, por la DGSR, por la ACP y por la Tropa de Operaciones Especiales (TOE) dependiente de la AIC, pero no están disponibles aún para el resto de la AIC. Cabe aclarar que, en los casos en que varias fuerzas intervinieran en un mismo hecho, se estableció un orden de prelación para identificar a la agencia responsable de registrar el secuestro y no incurrir en la duplicación de casos. De este modo, aun cuando existen otras policías especiales, éstas en general intervienen en conjunto con efectivos dependientes de las UR, siendo la DGSR la única que interviene de forma individual. Este es el motivo por el cual las fuerzas intervinientes registradas constituyen una lista reducida si se considera la cantidad de áreas policiales que intervienen efectivamente en los hechos, y los secuestros realizados por las UR deben ser interpretados como efectivizados por las UR y otras direcciones generales/policías especiales.

Convencido de la importancia de la construcción de información criminal válida y confiable como base para el diseño, formulación e implementación de políticas públicas en el marco de una seguridad democrática, y con afán de contribuir en las estrategias institucionales que fortalezcan los procesos de toma de decisiones en torno al control de armas, elevo a Ud. este reporte y aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



  
**Lic. Joel Theytaz**  
Subsecretario de la Agencia Provincial de  
Prevención de la Violencia con Armas de Fuego  
Ministerio de Seguridad

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD  
Secretaría Privada

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
secprivseguridad@santafe.gov.ar



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 19 de septiembre de 2022.

Ref: Expte 02001-0062574-5  
Cámara de Diputados

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS  
LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHO HUMANOS, a efectos de su remisión a la H.  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-

R.L

Lic. Rubén Diego Rimoldi  
MINISTRO DE SEGURIDAD





**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°: ..... - 2 0 2 4 3 ..... SANTA FE ..... 2 9 OCT. 2022 .....

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 28691/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre cuántas armas de fuego se secuestraron en operativos policiales en los primeros cinco meses del año 2022 y en cuántos casos se logró dilucidar su origen.

Se remite **Expediente N° 02001-0062574-5** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 4 a 9, avalado por el Ministro del área a fs. 10.

Atentamente.

Abog. María Soledad Serrín  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**  
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe  
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"